CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023

"ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA" ID N° 434.126

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en las instalaciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA" ID N° 434.126**. El Comité de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 314 del 19 de octubre de 2023.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2023, conforme Memorándum DAF N° 309/23 de fecha 17 de noviembre de 2023.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 1 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 horas, se llevó a cabo el acta de presentación de ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE**	Gs. 82.500.000	(Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil)	Gs.5.000.000.-	1769545
2	**DATA SYSTEMS SA**	Gs. 94.526.313	(Guaraníes Noventa y cuatro millones quinientos veintiséis mil trescientos trece)	Gs. 10.000.000	1770023
3	**PARASOFT SRL**	Gs. 87.375.000	(Guaraníes Ochenta y siete millones trescientos setenta y cinco mil)	Gs. 5.000.000	1770255
4	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**	Gs. 89.400.000	(Guaraníes Ochenta y nueve millones cuatrocientos mil)	Gs. 4.500.000	1770290
5	**VGO Ingeniería SA**	Gs. 88.902.000	(Guaraníes Ochenta y ocho millones novecientos dos mil)	Gs. 4.446.000	1770201
6	**OLAM SRL**	Gs. 102.292.200	(Guaraníes Ciento dos millones doscientos noventa y dos mil doscientos)	Gs. 5.125.000	1770136

Abg. Pedra González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Mcs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Ofertas: Este comité ha procedido al análisis de las Observaciones formuladas por el participante en el Acto de Apertura de Ofertas:

Observaciones:

El representante de la firma DATA SYSTEMS SA deja constancia que:

1. La oferta presentada por BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, VGO INGENIERIA Y OLAM SRL: No se visualiza la presentación de carta de autorización del fabricante para la comercialización de pantallas interactivas dentro de la República del Paraguay, además que debe ser un Centro de Autorización de Servicios.

   Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada para la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.

   Por tal motivo se levanta la observación mencionada. –

El representante de la firma VGO INGENIERÍA S.A. deja constancia que:

1. La oferta presentada por BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE: En el ítem 2 Soporte para Pantalla Interactiva declara la marca Filmat no presenta certificado de producto y empleo nacional donde se puede certificar o garantizar las especificaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

   Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada para la aplicación del margen preferencial.

   Por tal motivo se levanta la observación mencionada. –

El representante de la firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ deja constancia que:

1. Las ofertas presentadas por DATA SYSTEMS S.A., BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE: Las marcas ofertadas para el ítem 2 no corresponde.

   Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que la marca no constituye un impedimento para ser cotizado, sino que el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

   Por tal motivo se levanta la observación mencionada. –

MCs. Eve[illegible]auro Benitez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en las bases concursables, quedando como resultado de la verificación de la siguiente forma:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	DATA SYSTEMS SA	PARASOFT SRL	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	VGO Ingeniería SA	OLAM SRL
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	N/A	N/A	Cumple	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Ing. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes, en concordancia a lo estipulado en las bases concursables, se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por encima del precio referencial, en el ítem 1 de la oferta presentada por la empresa OLAM S.R.L. y en el ítem 2 para PARASOFT S.R.L. y VGO INGENIERIA S.A.

En ese sentido se remitió por correo electrónico la nota CE N° 46/2023, 48/2023 y 49/2023 de fecha 7 de noviembre del 2023, solicitando explicación detallada de la composición del precio, respondiendo todos en fecha 8 de noviembre del corriente.

En virtud a la composición de precio proporcionada por **OLAM S.R.L**, este comité resuelve Aceptar los precios ofrecidos para el ítem 1.

Así mismo en virtud a la composición de precio proporcionada por **PARASOFT S.R.L.** y **VGO INGENIERIA S.A.**, se encuentra por encima del precio referencial para el Ítem 2, este comité de evaluación considera que las repuestas proporcionadas por los oferentes no es suficiente para acreditar los porcentajes de variación porcentual muy por encima del precio referencial (61 % y 42%) en relación al precio ofertado para el ítem 2.

En consideración a lo sucedido corresponde traer a colación la resolución de la DNCP N° 1890/20, "Por la cual se regula la estimación de precio y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051. Articulo 4° Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia: Análisis de los precios ofertados…". "Si oferente no respondiese la solicitud, **o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…**", en relación a lo expuesto este comité procede a rechazar la oferta presentada por las empresas **PARASOFT S.R.L.** y **VGO INGENIERIA S.A.**

4.2 UBICACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63 Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta
1	**BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE**	Gs. 82.500.000
2	**DARIO RENE OLMEDO BENITEZ**	Gs. 89.400.000
3	**DATA SYSTEMS S.A.**	Gs. 94.526.313
4	**OLAM S.R.L.**	Gs. 102.292.200

El comité ha analizado la aplicación del margen de preferencia nacional, constatando que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Empleo y Producto Nacional según se constató a través del portal del MIC.

5.- DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Prosiguiendo con el análisis en detalle se selecciona provisoriamente a la firma **BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE**, para la evaluación de las especificaciones técnicas y luego las demás documentaciones de Carácter formal.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por la firma BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, mencionando que la misma se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE	*No Cumple	Al respecto, la especificación técnica menciona en el apartado de "Puertos: DisplayPort 1 como mínimo", en el catálogo presentado por la empresa no se visualiza el puerto mencionado.

En relación a lo expuesto, se procede al rechazo de la oferta de la firma BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE, por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Prosiguiendo con la evacuación y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 2992/19 en su Art. 63 *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."* , se selecciona a la Firma del Oferente DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, por ser la siguiente oferta más baja y cumplir con toda

Ing. Ever Mauro Benítez Obre
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTES

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de las especificaciones técnicas.

Nº	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	*No Cumple	Al respecto, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, según se pudo constatar en el catálogo presentado, en los puntos; Memoria RAM de 3GB o superior, Disco Duro de 32GB, Sistema Operativo Android 7 o superior, Parlantes Internos 2 x 15W como mínimo y no presenta Autorización del Fabricante. Así también del Ítem 2, no se puede constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ya que el catalogo del mismo no refleja los puntos solicitados en las especificaciones técnicas.

En relación a lo expuesto, se procede al rechazo de la oferta de la firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Prosiguiendo con la evacuación y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 2992/19 en su Art. 63 *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."* , se selecciona a la Firma del Oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** por ser la siguiente oferta más baja y cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de las especificaciones técnicas.

Nº	Oferente	Especificaciones Técnicas	Observación
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Cumple	Ninguna Observación.

Prosiguiendo con el análisis en detalle continuamos con la evaluación de documentación formal:

Requisitos documentales	**DATA SYSTEMS S.A.**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	
1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple
Otros documentos	

Ing. Ever Mauro Benitez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

1.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS/IRERG.	Cumple
2.	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Que, la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en las bases concursables, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

7 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **DATA SYSTEMS S.A.**

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado.
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP.
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros, los mismos según constancias descargadas de la página de la Secretaría de la Función Pública se observa cuanto sigue:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia N°
JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	Accionista – Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	4945489
SERGIO PÉREZ BENÍTEZ	394.226	Accionista – Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	4945501
HUGO GIMENEZ	2.359.981	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	4910496
MARCIAL LEITON	509.529	Representante Legal	Sin Registro en el SINARH	4945548
JOSE LUIS COSP	285.024	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945790
ROCÍO FLECHA	619.911	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945795
MAGDALENA COSP	232.968	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945798
PABLO SANTA CRUZ	980.527	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945810
CARMEN DE SANTA CRUZ	440.169	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945813
MARÍA FERNANDA COSP	3.528.758	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945818
FRANCISCO SANTA CRUZ	305.246	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945825
DIEGO LUIS COSP	1.256.433	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945831
FEDERICO JUAN COSP	582.478	Accionista	Sin Registro en el SINARH	4945839
DIETER REINSBERG	1.005.948	Síndico Suplente	Sin Registro en el SINARH	4945843

MCs. Ever Mauro Benítez Obre... Direc... TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

CELSO MOREIRA LOPEZ	607.984	Síndico Titular	Sin Registro en el SINARH	4945849

Concluyendo, que la firma **DATA SYSTEM S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación del estado financiero de la firma **DATA SYSTEMS S.A.**, y la misma cuenta con Balance General de los años 2020, 2021 y 2022 quedando de la siguiente forma:

DATA SYSTEMS SA								
INDICES	**2020**		**2.021**		**2.022**		**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	58.588.224.091	1,96	56.712.354.982	2,91	78.675.228.027	2,65	7,52	2,51
PASIVO CORRIENTE	29.921.619.448		19.465.610.515		29.673.667.471			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	36.084.521.410	0,46	21.900.610.515	0,31	32.108.667.471	0,34	1,10	0,37
ACTIVO TOTAL	78.317.229.108		71.705.305.728		95.360.970.900			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	6.041.269.793	0,22	8.811.193.818	0,28	16.128.242.343	0,44	0,94	0,31
CAPITAL	27.000.024.000		31.500.024.000		37.000.024.000			

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado la documentación que así lo avalan.

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **DATA SYSTEMS S.A.**, presenta documentación que garantiza la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **DATA SYSTEMS S.A.,** con RUC Nº 80013889-9, adjudicar por el total Gs. 94.526.313 (Guaraníes, Noventa y cuatro millones quinientos veintiséis mil trescientos trece); IVA incluido.

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

MCS. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 21 días del mes de noviembre del año 2023, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN PANTALLA INTERACTIVA

MODALIDAD: Contratación Directa N° 15/2023

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE				DATASYSTEMS SA				PARASOFT SRL			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluido)
1	Pantalla Interactiva táctil	Unidad	Unidad	3	ONESCREEN	CHINA	24.500.000	73.500.000	BENQ	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	28.203.112	84.609.336	VIEWSONIC	CHINA	23.642.000	70.926.000
2	Soporte Metálico para Pantalla	Unidad	Unidad	3	FILMAT	PARAGUAY	3.000.000	9.000.000	DATASYSTEMS	PARAGUAY	3.305.659	9.916.977	VIEWSONIC	CHINA	5.483.000	16.449.000
Total:								82.500.000				94.526.313				87.375.000

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ				VGO INGENIERIA SA				OLAM SRL			
Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total (IVA incluido)
SAMSUNG	KOREA	26.500.000	79.500.000	VIEWSONIC	CHINA	24.784.000	74.352.000	BENQ	CHINA	30.898.560	92.695.680
UNIQUE	CHINA	3.300.000	9.900.000	VIEWSONIC	CHINA	4.850.000	14.550.000	RC	CHINA	3.198.840	9.596.520
			89.400.000				88.902.000				102.292.200

MCs. Evar Mauro Benitez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN PANTALLA INTERACTIVA

MODALIDAD: Contratación Directa N° 15/2023

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

					DATASYSTEMS SA			
Item N°	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Pantalla Interactiva táctil	Unidad	Unidad	3	BENQ	CHINA/PAISES LICENCIATARIOS	28.203.112	84.609.336
2	Soporte Metálico para Pantalla	Unidad	Unidad	3	DATASYSTEMS	PARAGUAY	3.305.659	9.916.977
Total:								94.526.313

MCs. Ever Mauro Benítez Obregón
Director de TIC
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Pedro González
Profesional
MTESS/SINAFOCAL